

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Vipresa, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de consultorio médico ambulatorio en la finca sita en la calle Nogal, número 2, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 4 de julio de 2012.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/5.826/12)